

Por tanto todos Regidores de dicha Villa, y Regidores de el voto
antecedente, no por rason, respecto a no hauserse manifesta
do, si por confederacion, como lo acredita el mismo hecho
de condeszender avegadamente ala contradizion del dho. D.
Alonso Munoz; Jaunque por otros Capitulares sedes por
este rumbo admitiendo a mi parte Nanamente a el v.
y oficio del dho. oficio, siguiendo dho. Alcalde la confederacion
desus parientes, por unamano yntroduze su ven
ganza, Resuio suprouideria para otra forma Ayuntamiento
miento, mandando sellen a el, los Instrumentos que
vra. Real Persona tubo presente para la expedicion
cedha. Cedula, y quese usasen todos los Capitulares, y ha
uiendo instado mi parte en quese le usase a el uso de este
oficio, y se juntase el Ayuntamiento en la forma ordin

